

Jornada Técnica: ACCESIBILIDAD: ACCIÓN A 360º

Mesa redonda en torno a la Accesibilidad Municipal: retos de futuro

Intervención Jesús Celada

Consejero Técnico del Real Patronato sobre Discapacidad

DESCENTRALIZACION ADMINISTRATIVA EN ESPAÑA

- El desarrollo del proceso descentralizador del Sector Público español, abierto con la aprobación de la Constitución de 1978, ha hecho de nuestro país uno de los más descentralizados del mundo.
- En 2011, según la Contabilidad Nacional, el 49,3% del gasto público consolidado estaba en manos de las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales.
- La descentralización en España se sitúa incluso por delante de los países federales de la Unión Europea: Alemania (38,2 por 100), Bélgica (37,9 por 100) y Austria (30,9 por 100).
- La descentralización en España ha tenido como grandes protagonistas a las Comunidades Autónomas, actualmente responsables del 36,1 por 100 del gasto público.
- Las Entidades Locales, en cambio, se han mantenido al margen del proceso descentralizador, limitadas a una porción del 13,2 por 100 del gasto público.
- Las cifras de la descentralización local se encuentran lejos de la media de la UE-27 (25,4 por 100).
- El espacio competencial de las Comunidades Autónomas se ha nutrido esencialmente de competencias estatales y, solo marginalmente, locales.
- El afán descentralizador, no obstante, se agota en el nivel regional, sin alcanzar al local, desembocando en una paradójica centralización autonómica.
- El gran paso que suponía el Pacto Local (1999), la reordenación y cesión de competencias desde las Comunidades Autónomas a las Entidades Locales que implicaba una segunda descentralización, apenas se tradujo en algunas iniciativas autonómicas que, por lo general, se quedaron en poco más que palabras.

- Desde entonces, ha habido pocos avances en el proceso descentralizador local, si bien diversos estudios se han encargado de señalar el peso de las competencias impropias en la actuación de los municipios; es decir, funciones, principalmente autonómicas, que asumen los municipios sin reconocimiento y financiación.
- En 2011 se estimó que el 18 por 100 del gasto municipal presentaba carácter no obligatorio, tratándose de gastos de suplencia (competencias impropias) o de carácter discrecional, porcentaje que se sitúa en torno al 30 por 100 en el caso de los municipios de hasta 20.000 habitantes.
- Los municipios actúan como administración más cercana al ciudadano y les prestan servicios más allá de aquéllos a los que vienen obligados por la legislación.
- Los municipios también son más sensibles al ciclo político y la proximidad entre votantes y políticos intensifica la presión sobre el gasto municipal no obligatorio.
- Hoy, igual que hace una década, son varios los motivos que permiten explicar el fracaso del Pacto Local. En primer lugar, la propia configuración del mapa municipal obstaculiza seriamente cualquier proceso de descentralización local.
- En España existen 8.116 municipios, de los que 4.873 (el 60 por 100) no superan los 1.000 habitantes y únicamente el 9,4 por 100 de los Ayuntamientos cuenta con más de 5.000 habitantes. La gran mayoría de los municipios de nuestro país tiene un tamaño poblacional muy reducido, lo que limita su capacidad efectiva para abordar y resolver los problemas de los ciudadanos y dificulta la asunción ordenada de nuevas competencias.
- Un segundo factor que explica el fracaso en el avance de la descentralización local se encuentra en la falta de compromiso político con el desarrollo efectivo de la segunda descentralización.
- El contexto económico que vivimos no favorece la toma de decisiones que permitan avanzar en una descentralización hacia las Entidades Locales.
- En cambio, lejos de caer en la inacción, parece un buen momento para reflexionar críticamente sobre qué Entidades Locales queremos tener, de qué competencias deben hacerse cargo, cómo financiar su actividad y, desde una perspectiva más amplia, cómo integrar de forma más adecuada la actuación y financiación de los tres niveles de gobierno, estatal, autonómico y local, que recoge nuestra Constitución.

- La Administración Local, la mejor valorada por los ciudadanos: la más rápida, la que trata mejor a los ciudadanos y la más eficaz (CIS).
- Una de cada tres personas, el 32,5%, considera que la Administración Local es la más rápida, frente al 13,2% que opina que lo son, por igual, la del Estado y la Autonómica. Un porcentaje similar, el 30,8%, estima que es la que mejor trata a los ciudadanos, el 30,8%, muy por encima de las otras dos Administraciones (8,8% y 11,4%, respectivamente).
- Los españoles también consideran que la Local es la Administración que proporciona más información, un 26,8%, frente al 16,5% que cree que lo hace el Estado y al 13,4% que se decanta por las Comunidades Autónomas.
- Si se trata de eficacia, la Administración Local también gana: un 21,1% así lo cree. En este caso, un 17,4% dice que es la del Estado y un 12,6% la Autonómica.
- A la hora de tratar por igual a todos los ciudadanos, el 17,4% afirma que quien mejor lo hace es la Administración Local, el 16,7% la Administración del Estado y el 9,3% la Autonómica.

POLITICAS DE DISCAPACIDAD EN LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO

- Las políticas de apoyo a la discapacidad en la AGE se llevan a cabo desde dos organismos: la Dirección General y el Real Patronato sobre Discapacidad, pertenecientes al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- Esta duplicidad queda justificada por dos motivos. El primero, un único director para ambas unidades. Ignacio Tremiño es el responsable de la coordinación y optimización de los recursos compartidos entre los organismos. El segundo, no existen solapamiento entres sus competencias y actividades. La Dirección General asume, entre otras, las siguientes funciones: la supervisión de la normativa desarrollada por otros ministerios para que ésta incluya términos que garanticen los derechos de las personas con discapacidad, así como la producción de normativa propia relacionada con la discapacidad; la gestión de las subvenciones con cargo al IRPF destinadas a programas relacionados con la discapacidad; y la representación española en organismos internacionales.

- El Real Patronato centra su actividad básicamente en la sensibilización de la ciudadanía a través de actividades y proyectos consensuados y coparticipados en gran parte de ellos con entidades sociales del sector y con entidades privadas, socialmente responsables con la discapacidad.
- Bajo la presidencia de honor de Su Majestad la Reina, el Real Patronato sobre Discapacidad tiene por fines la realización de acciones coordinadas para la promoción y mejora de los derechos de las personas con discapacidad, así como de su desarrollo personal, consideración social y mejora de la prevención de las discapacidades y la promoción de políticas, estrategias, planes y programas sobre la discapacidad.
- Con la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad como documento de cabecera esta institución con más de cien años de historia desarrolla las siguientes funciones:
 - o Promover la aplicación de la perspectiva de derechos humanos, de los ideales humanísticos, los conocimientos científicos y los desarrollos técnicos al perfeccionamiento de las acciones públicas y privadas sobre discapacidad en los campos de
 - La prevención de deficiencias.
 - Las disciplinas y especialidades relacionadas con el diagnóstico, la rehabilitación y la inserción social.
 - La igualdad de oportunidades.
 - La promoción de apoyos para la toma libre de decisiones.
 - o Facilitar, dentro del ámbito definido en el apartado anterior, el intercambio y la colaboración entre las distintas Administraciones públicas, así como entre éstas y el sector privado y asociativo, tanto en el plano nacional como en el internacional.
 - o Prestar apoyos a organismos, entidades, especialistas y promotores en materia de estudios, investigación y desarrollo, información, documentación y formación.
 - o Emitir dictámenes técnicos y recomendaciones sobre las materias propias de su ámbito de actuación

- o Desarrollar actividades como órgano técnico de encuentro, reflexión, debate y, en su caso, propuesta, de las Administraciones Públicas, la sociedad civil relacionada con la discapacidad, incluidas las asociaciones y fundaciones, el mundo académico e investigador y el empresarial, a fin de ayudar a orientar las políticas, estrategias, planes, programas y acciones relativas a las personas con discapacidad y a sus familias y la inclusión social de éstas y sus familias, ello sin perjuicio de las funciones que desarrolla el Consejo Nacional de la Discapacidad.
- o Tener en cuenta singularmente la perspectiva de género, así como la atención a otros factores que junto con la discapacidad generan exclusión múltiple, con especial atención hacia la infancia con discapacidad.
- o Difundir y promover el más amplio conocimiento de la discapacidad, principalmente desde el enfoque de los derechos humanos y en concreto conforme a lo establecido en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Organización de Naciones Unidas.
- o Fomentar mediante los Premios Reina Sofía sobre Discapacidad la prevención de la discapacidad así como la promoción de la defensa de los derechos de las personas con discapacidad.
- Los tres grandes ejes de actuación del Real Patronato son:
 - o Labor Investigadora y Editorial: mediante la contratación de estudios a expertos de diferentes materias y su posterior publicación aumentando la colección editorial que caracteriza a este organismo.
 - o Convenios: para el desarrollo de actividades concretas referidas a temas tan transversales como el deporte, el ocio, la cultura, la formación, el empleo, la accesibilidad, la tecnología, la educación o la universidad, entre otros. Caben destacar los cuatro centros adscritos al Real Patronato –CNLSE, CEDD, CESyA y CENTAC- centrados en la lengua de signos española, la documentación específica de la materia, el acceso al contenido audiovisual a través del subtulado y la audiodescripción, y las tecnologías accesibles respectivamente.

- o Reconocimiento Público: a través de los exitosos Premios Reina Sofía reconociendo a municipios con planes integrales de accesibilidad, a empresas que fomentan la inserción laboral de personas con discapacidad, a equipos de investigación en rehabilitación y prevención y a entidades y particulares que desarrollan aplicaciones tecnológicas que faciliten la vida de las personas con discapacidad y sus familias.

-

POLITICAS DE DISCAPACIDAD EN LA CC.AA.

- El ámbito competencial de las Comunidades Autónomas se ha ido ampliando hasta abarcar un gran número de materias: asistencia social, educación, laboral y de empleo, salud y accesibilidad.
- El Estado se reserve la legislación laboral, las bases y coordinación general de la sanidad, la legislación básica de la Seguridad Social, reservando la ejecución de sus servicios a las Comunidades Autónomas, la regulación de las normas básicas para el desarrollo de la educación y la regulación de las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de los derechos.
-
- En materia de Accesibilidad las competencias recaen de manera exclusiva en las Comunidades Autónomas (Art. 148.1.3º CE) con participación en la ejecución de las Entidades Locales.
- El Estado ha dictado diversa normativa que de una u otra forma inciden de manera decisiva y armonizante en la mejora de la accesibilidad y en la supresión de las barreras arquitectónicas a las que se enfrentan las personas discapacitadas
- Normativa Estatal: Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social: Texto Refundido aprobado a través del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.

RETOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

- Contratación pública socialmente responsable.
- Administración Electrónica con una organización nueva.
- Servicios inclusivos para todos.

- Mayor transparencia: procedimientos de consulta y participación de la sociedad civil en los procedimientos políticos.
- Sensibilización a la ciudadanía sobre cuestiones de accesibilidad y discapacidad.

ACCIONES DEL REAL PATRONATO SOBRE DISCAPACIDAD EN ACCESIBILIDAD

- Cultura: Foro de Cultura Inclusiva
- Tecnologías: CENTAC
- Comunicación Audiovisual: CESyA
- Comunicación en LSE: CNLSE
- Deporte: Comité Paralímpico Español y Fundación TAMBIEN (Campaña Deportod@s).
- Eliminación de barreras arquitectónicas: Fundación ACS
- Ocio y Turismo: PREDIF
-